

**ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATO No.</b>	250742 OC 153247
<b>OBJETO</b>	Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE(\$2.499.998.210)
<b>CONTRATISTA</b>	XERTICA COLOMBIA SAS
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	10.10.2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	17/10/2025
<b>PLAZO</b>	2 Mes(es) 15 Día(s)
<b>PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO</b>	Del 17/10/2025 al 11/12/2025
<b>CONSECUTIVO REF. PAGO:</b>	5105635091/2025
<b>SUPERVISOR</b>	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA -SUBDIRECTOR TECNICO- SUBD. SOLUCIONES TIC

**RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES GENERALES**

Se encuentran contenidas en la Cláusula 7 “Obligaciones de los Proveedores”, del IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024.

**Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores Obligaciones generales de los Proveedores en el IAD/SDA:**

7.1. El proveedor podrá responder de manera opcional los eventos de solicitud de información (RFI) a los que sea invitado dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General dentro de los plazos otorgados por la Entidad Compradora.

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

7.2. El proveedor deberá presentar cotización en todos los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Suite Corporativa y Software General. Salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este por causas imputables únicamente a esta, caso en el cual, podrá abstenerse de presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. Para este efecto, el proveedor debe responder a la solicitud de cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta.

Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no participa en cinco (5) eventos de cotización en el término de un año, contado a partir de la primera NO cotización, procederá a la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula 17 o la aplicación de la cláusula penal contemplada en la cláusula 18, si no participa en seis (6) eventos o más de cotización.

7.3. El proveedor deberá responder todos los eventos de solicitud de información (RFI) que sea invitado dentro de la categoría de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel). Sin embargo, podrá asistir de manera opcional a la mesa de trabajo programada por la Entidad Compradora dentro del Evento (RFI) para adelantar el dialogo técnico correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Proveedor que no responda en CINCO (5) eventos RFI en el término de un año procederá la imposición de una multa de acuerdo con la Cláusula de Multas o la aplicación de la cláusula penal si son más de seis (6) o más o RFI.

7.4. El proveedor podrá presentar cotización de manera opcional en los eventos de cotización (RFQ) lanzados por las Entidades Compradoras dentro de las categorías de Compra Publica de Tecnología e Innovación (CPTel).

7.5. El proveedor no puede condicionar de ninguna forma las cotizaciones que presente, éstas deberán corresponder a lo ofrecido en la operación principal. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de cláusula penal.

7.6. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del presente documento la garantía de que trata la Cláusula Garantía de Cumplimiento, de no hacerlo dentro de este término Colombia Compra Eficiente podrá dar inicio al IAD/SDA sin dicho proveedor.

7.7. El proveedor no puede incluir ítems, bienes o servicios adicionales a los solicitados por la Entidad Compradora en la cotización, es de resaltar que esta actividad se interpretará como una no cotización y se dará el mismo tratamiento establecido para la imposición de la multa o la cláusula penal de conformidad con lo previsto en la presente minuta.

7.8. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.

7.9. Para participar en los eventos de cotización en las categorías en los que se encuentra habilitado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico y en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.

7.10. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

7.11. No cotizar software y/o servicios de ciber seguridad, consultoría o desarrollo a la medida.

7.12. Para efectos de precios, comunicarse con las Entidades Compradoras únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización. Sin perjuicio de lo anterior, deberá tener una comunicación fluida con la Entidad y entregar todas las especificaciones, aclaraciones y requerimientos que realice la Entidad Compradora para poder determinar si el Software ofrecido por el Proveedor corresponde a la necesidad de esta.

7.13. Al momento de cotizar, si se evidencian fallas en la plataforma TVEC y/o en el simulador el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad<sup>2</sup> y también deberá reportar el caso a través de la Mesa de Servicio por lo menos con cuatro (4) horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.

7.14. No retirar la cotización presentada a la Entidad Compradora dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cierre del evento de cotización.

7.15. Aceptar las Órdenes de Compra colocadas por las Entidades Compradoras en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.16. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información y documentación necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.17. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la plataforma.

7.18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición.

7.19. Cumplir con lo establecido en el título Compra Pública Sostenible en cooperación con el Departamento de Prosperidad Social (CPS/DPS)- Obligación -Anexo 4 del Estudio Previo del proceso y con las condiciones indicadas en el anexo 4 del presente proceso.

7.20. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea modificación de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

7.21. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9 y establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.

7.22. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.23. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca presuntos hechos de colusión, corrupción o cualquier conducta punible que se presente entre los Proveedores del Sistema Dinámico de Adquisición, o entre estos y terceros.

7.24. Informar a Colombia Compra Eficiente en virtud del principio de buena fe, si ha sido multado o sancionado por incumplimientos u otro acto de ejecución derivado de cualquier contrato público con cualquier entidad pública, centralizada, descentralizada por servicios o territorio, de economía mixta, corporaciones autónomas regionales, rama judicial, rama legislativa, entes de control, empresas industriales y comerciales del estado o que cumplan funciones de derecho público, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del acto administrativo.

7.25. Contar con la capacidad de proveer las cantidades y calidades de las Licencias requeridas, así como para la prestación de los servicios complementarios para cada Orden de Compra que se realice dentro de la operación secundaria del Sistema Dinámico de Adquisición.

7.26. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando pierda la calidad de distribuidor autorizado por el fabricante.

7.27. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el proveedor exclusivo en el territorio nacional pierda esta calidad.

7.28. Cumplir con los plazos establecidos en el presente Instrumento.

7.29. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el IAD/SDA generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

7.30. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) DÍAS HÁBILES siguiente al requerimiento realizado.

7.31. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

- 7.32. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del IAD/SDA, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste, dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del Instrumento. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca de dicho informe, las cuales debe entregar en un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.
- 7.33. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.34. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente que se encuentra disponible en la página web de la Entidad.
- 7.35. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.36. Mantener actualizada la información de contacto durante la ejecución del Sistema Dinámico de Adquisición y un (1) año después de la terminación de este, tanto del representante legal como el enlace destinado con Colombia Compra Eficiente.
- 7.37. Deberá informar a Colombia Compra Eficiente y a la entidad compradora mensualmente su información societaria, financiera y comercial o de manera inmediata, en el evento en que: (i) tenga conocimiento de sospecha de riesgos de corrupción; (ii) conozca por cualquier medio que los recursos que componen su patrimonio, provienen o se destinan al ejercicio de una actividad ilícita, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); (iii) Las demás circunstancias relacionadas con la transparencia de sus recursos.
- 7.38. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el presente documento.
- 7.39. En caso de ser necesario, como en caso de adquirir servicios complementarios al software, suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a su colocación.
- 7.40. Entregar el Software en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega o instalación definidos.
- 7.41. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas y manuales de operación de los bienes suministrados.
- 7.42. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del IAD/SDA, facturando de conformidad con lo establecido en el presente documento.

- 7.43. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
- 7.44. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 7.45. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.
- 7.46. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7.47. Cumplir con los ANS de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente proceso.
- 7.48. Cumplir con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.
- 7.49. Cumplir con las disposiciones del IAD/SDA durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas del IAD/SDA y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.
- 7.50. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del IAD/SDA y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.
- 7.51. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.
- 7.52. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 7.53. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 7.54. Permanecer dentro del IAD/SDA posterior a su habilitación por un plazo mínimo de un (1) año.

7.55. Entregar los Documentos otorgados en el exterior (según aplique) dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio de conformidad con el numeral 6.1.11 del estudio previo.

7.56. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del IAD/SDA, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

### Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista dio cumplimiento a las Obligaciones Generales durante el periodo certificado

### OBLIGACIONES ESPECIALES

El contratista dará estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso No. CCENEG-075-02-2024.

### Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones Especiales contenidas en las condiciones y obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso No. CCENEG-075-02-2024 para el periodo certificado

### SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda	Se recibe a satisfacción los servicios de: -Suministro de 1 Licencia Anual-GenAI Search Rubie. -Suministro de 80 horas de Soporte técnico proactivo remoto -sxc02---IT-SW-03-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A- N/ARemota-Profesional-Hora- Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo-Servicios Profesionales GCP Data. -sxc02---xert-genaisearchRubieSoftware General-Otro- XERTICA-N/ALicencia-N/A-N/A-Por solicitudes-N/AAnual- GenAI Search Rubie-Entrenamientos GCP DataAntiguo

### PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el contratista no ha recibido sumas por concepto de la ejecución del contrato 250742.

No Documento de pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	2.499.998.210	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	1.827.263.376
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	672.734.834
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>2.499.998.210</b>	<b>0</b>	<b>2.499.998.210</b>

## RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

## NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

## CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

## SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, durante la ejecución de este, no se presentaron ni se identificaron riesgos de tipo operacional, toda vez que los servicios contratados fueron prestados y entregados por el contratista de manera oportuna, en concordancia a los procedimientos establecidos.

Fecha de firma 11.12.2025.

<b>SUPERVISOR:</b>	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO- SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO	Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO Fecha: 2025.12.11 15:06:57 -05'00'
	LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA -SUBDIRECTOR TECNICO- SUBD. SOLUCIONES TIC	LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA	Firmado digitalmente por LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA

**Anexos:** Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Mdelgadillo

MIGO: 5000038534

MIR: 5105635091

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO**

**PARA:** **Edson Ernesto rojas Bayona**  
Subdirector Financiero

**DE:** **Antonio Orlando Olaya Tarquino**  
Subdirector Técnico  
**Luz Amanda Betancourt Rivera**  
Subdirector Técnico

**ASUNTO:** **Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción contrato**

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato No. 250742 OC 153247 del 10/10/2025, así:

<b>Número(S) de MIR</b>	5105635091
<b>Radicado CRM</b>	2025ER29624601
<b>Contratista:</b>	XERTICA COLOMBIA SAS
<b>NIT / C. C.:</b>	830077380 - 6
<b>Valor a cancelar:</b>	<b>\$ 1.827.263.376</b> Mil Ochocientos Veintisiete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Seis pesos M/Cte.
<b>Nro. Factura o Cuenta de Cobro:</b>	EFO 17889
<b>Fecha de Factura o Cuenta de Cobro</b>	06.11.2025
<b>Período certificado:</b>	Del 17/10/2025 a 11/12/2025
<b>Vigencia de recursos a pagar</b>	Vigencia

Unidad Ejecutora - Rubro Presupuestal	VALOR A PAGAR POR:				IVA	Total [Valor a pagar + IVA]
	CRP	Servicios	Honorarios	Compras/ Repuestos		
0111-01-021202020080383132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1035	1.535.515.442			291.747.934	1.827.263.376
<b>Totales</b>		<b>1.535.515.442</b>			<b>291.747.934</b>	<b>1.827.263.376</b>

**INFORMACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIOS Y/O ENDOSOS**

Tipo (15)	Entidad / beneficiario (16)	Tipo ID* (17)	No. Identificación* (18)	Valor Aporte y/o endoso (19)	Entidad Financiera (20)	Tipo de cuenta (21)	Número de cuenta (22)

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO**

**1. Servicio recibido:**

Se recibe a satisfacción los servicios de:

Suministro de 1 Licencia Anual-GenAI Search Rubie.

Suministro de 80 horas de Soporte técnico proactivo remoto

sxc02---IT-SW-03-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A- N/A Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo-Servicios Profesionales GCP Data.

sxc02---xert-genaisearchRubieSoftware General-Otro- XERTICA-N/ALicencia-N/A-N/A-Por solicitudes-N/A Anual- GenAI Search Rubie-Entrenamientos GCP Data Antiguo

**2. Análisis Técnico y Financiero:**

Pago No. 1 por valor de \$1.827.263.376 de acuerdo con la forma de pago consignada en el contrato de compraventa de la renovación de la infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la SDH, factura radicada mediante número: 2025ER296246O1

**3. Constancia:**

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

En Bogotá, a los 11.12.2025



**ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO**  
Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO  
Fecha: 2025.12.11 15:07:56 -05'00'

**ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO**  
SUBDIRECTOR TECNICO- SUBD. INFRAESTRUCTURA DE TIC SUPERVISOR

**LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA**  
Firmado digitalmente por LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA

**LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA**  
SUBDIRECTOR TECNICO- SUBD. SOLUCIONES DE TIC SUPERVISOR

(15) Anexos

Revisado por:	<i>Antonio Orlando Olaya Tarquino – Luz Amanda Betancourt Rivera</i>	11.12.2025	Asesora Olaya T. 
Proyectado por:	<i>Margarita Delgadillo G.</i>	11.12.2025	Firmado digitalmente por Margarita Delgadillo G. 

Fecha y Hora de Generación: 06/11/2025 12:00:00 AM

Fecha y Hora de Expedición: 06/11/2025 5:30:31 PM



AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764081436951 DEL 15 DE 10 DE 2024  
AUTORIZA DEL EFO 14101 AL EFO 20000 FECHA VIGENCIA DESDE  
15/10/2024 HASTA 15/10/2026

**Cliente:** SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

**Identificación:** NIT 899999061-9

**Teléfono:**

**Dirección:** CRA 30 NO. 25-90 PISO 7

**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.

**Barrio:**

**Vendedor:** LUIS GUILLERMO. MONTES RUBIANO

**Forma de pago:** Contado

**Total ítems:** 2

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Instrumento no definido			250742

#	Código	Descripción	Und. Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	% IVA	Valor Total
1	Serv. Profesionales	sxc02---IT-SW-03-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A-N/ARemota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo-Servicios Profesionales GCP Data	unidad	808.00	212,186.00	0.00	19.00	204,021,082.72
2	Entrenamientos GCP DataAntiguo	sxc02---xert-genaisearchRubieSoftware General-Otro-XERTICA-N/ALicencia-N/A-N/A-Por solicitudes-N/AAnual-GenAI Search Rubie-Entrenamientos GCP DataAntiguo	unidad	1.00	1,364,069,154.00	0.00	19.00	1,623,242,293.26

**Son:** MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESO(S) CON NOVENTA Y OCHO CENTAVO(S)

### Concepto:

OC 250742 SDDH-127689--Renovación Proyecto Data 2025 (GenAI Search)

Codigo Qr para pago



Enlace de pago directo [https://checkout.wompi.co/IVPOS\\_4A0qyy](https://checkout.wompi.co/IVPOS_4A0qyy)

<b>Subtotal:</b>	1,535,515,442.00
<b>I.V.A.:</b>	291,747,933.98
<b>Impoconsumo:</b>	0.00
<b>Imp. Bolsa:</b>	0.00
<b>Descuento:</b>	0.00
<b>Anticipo:</b>	0.00
<b>Total:</b>	1,827,263,375.98



Cufe: a2f4c488ad9db2bae3e83ba39b7b3f8f5f1cbafc0469ee23f1af99c2c0e22e0104e926bed9c668248028d6dd3b0c8e05

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		Carrera 11B #99-25	4109774	administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					88	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90170977	\$227.414.200	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	5.352.500	0		0		0	0	0	0	5.352.500	4
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	2.690.700	0		0		0	0	0	0	2.690.700	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	17.724.100	0		0		0	0	0	0	17.724.100	24
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	12.672.200	0		0		0	0	0	0	12.672.200	18
EPS010	EPS Sura	800088702-2	9.965.200	0		0		0	0	0	0	9.965.200	23
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	6.529.000	0		0		0	0	0	0	6.529.000	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	642.300	0		0		0	0	0	0	642.300	5
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	280.000	0		0		0	0	0	0	280.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	148.400	0		0		0	0	0	0	148.400	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
													230201
230301	Porvenir	800224808-8	26.939.700	0	0	570.200	570.200	0	0	0	28.080.100	29	
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	22.019.700	0	0	688.400	1.347.300	0	0	0	24.055.400	8	
231001	Colfondos	800227940-6	27.141.200	0	0	765.500	1.121.400	0	0	0	29.028.100	16	
25-14	Colpensiones	900336004-7	17.230.000	0	0	373.500	373.500	0	0	0	17.977.000	16	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-33	Compañía de seguros Colsanitas S.A.	901469580-2	3.638.700		0	0	3.638.700	0	0	3.638.700	0	0	36.387	3.638.700	88

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	914.700	0	0	914.700	2
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	1.880.400	0	0	1.880.400	2
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	890.100	0	0	890.100	2
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	629.000	0	0	629.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	23.584.600	0	0	23.584.600	73
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	72.000	0	0	72.000	1
CCF38	Cafaba	890270275-5	119.400	0	0	119.400	1

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO		CORREO
NI	830077380-6	XERTICA COLOMBIA SAS		Carrera 11B #99-25	4109774		administrativo@eforcers.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90170977	\$227.414.200	

CCF40		Comfenalco Santander	890201578-7	425.600	0	0	425.600	1
CCF44		Comfamiliar Risaralda	891480000-1	99.300	0	0	99.300	1
CCF50		Comfenalco	890700148-4	92.400	0	0	92.400	1
CCF57		Comfamiliar Andi	890303208-5	366.700	0	0	366.700	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
6.526.200	0	0	6.526.200	17
<b>ICBF</b>				
9.789.100	0	0	9.789.100	17
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	56.004.400	56.004.400
Pensión	5	122.381.600	122.381.600
Riesgos Laborales	1	3.638.700	3.638.700
CCF	11	29.074.200	29.074.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	9.789.100	9.789.100
MEN	0	0	0
SENA	1	6.526.200	6.526.200
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>227.414.200</b>	<b>227.414.200</b>

Bogotá D.C., 8 octubre de 2025

Servicios de Auditoría y  
Consultoría de Negocios  
S.A.S.

NIT 800.174.750-4  
Calle 102A No. 47A – 09  
Bogotá D.C. Colombia  
T +57 1 705 9000  
F +57 1 622 6614  
E info@co.gt.com

**La Suscrita Revisora Fiscal de:  
Xertica Colombia S.A.S.  
NIT: 830.077.380-6**


**Certifica:**

1. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, **Xertica Colombia S.A.S.**, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA **Xertica Colombia S.A.S.**, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, **Xertica Colombia S.A.S.**, efectuó las cotizaciones de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del mes de septiembre y a los Sistemas de Salud por el mes de octubre con un ingreso base de cotización igual o superior a un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
4. A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes a los últimos seis meses:

No.	PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	FECHA DE PAGO
90170977	56.004.400	122.381.600	3.638.700	29.074.200	9.789.100	6.526.200	2025-10	2025-9	07/10/2025	
89317038	59.362.900	126.892.400	3.773.600	30.509.900	10.618.500	7.079.100	2025-9	2025-8	05/09/2025	
88714642	60.523.800	135.646.500	3.955.900	32.884.800	11.046.400	7.364.300	2025-8	2025-7	14/08/2025	
87648511	55.204.100	124.532.500	3.737.700	29.798.300	9.113.900	6.076.200	2025-7	2025-6	08/07/2025	
86914477	56.019.700	122.599.900	3.667.600	29.561.200	9.365.500	6.243.700	2025-6	2025-5	11/06/2025	
86232384	70.378.300	142.513.200	4.139.000	33.870.100	13.296.100	8.864.500	2025-5	2025-4	13/05/2025	

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos con los registros contables que me ha suministrado la Compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía y no estoy enterado de cambios en la información aquí incluida.

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la administración de Xertica Colombia S.A.S.

  
STEFANNY CAROLINA SERNA MACIAS  
Revisora Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 210803-T  
Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2025 - 6759

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

290FF94E00395601

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **STEFANNY CAROLINA SERNA MACIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082948122 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 210803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.948.122**

**SERNA MACIAS**

APELLIDOS

**STEFANNY CAROLINA**

NOMBRES

*Stefanny Serna*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1992**

**CIENAGA  
(MAGDALENA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**26-MAR-2010 SANTA MARTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2100100-00243301-F-1082948122-20100701

0022543217A 1

34303943

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**



**210803-T**

**STEFANNY SIERRA**  
**SERRA FERRER**  
**C.C. ID81943123**  
**RESOLUCION INSERIPCION 852**  
**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

**FECHA 22/12/2016**

**DIRECTOR GENERAL**



**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**

**221942**

NOTARIA PRIMERA CIRCULO DE SANTA MARTA  
ESTA COPIA COINCIDE CON EL DOCUMENTO  
ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA  
**5 SEP. 2022**  
NOTARIO PRIMERERO (E)  
Santa Marta D.T.C.H. (Colombia)



*Stefanny Sierra Ferrer*

**213635**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 45 50 o directamente a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.idcqs.com](http://www.idcqs.com)

# Certificado Bancario

Martes, 4 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que XERTICA COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 830077380, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20225713212	2000/12/15	ACTIVA
CUENTA CORRIENTE	04088163075	2018/01/25	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



## Certificación de Propiedad de Licencias

---

### SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

XERTICA COLOMBIA S.A.S.

#### CERTIFICA:

Que conforme a la orden de compra **153247** emitida el 10 de octubre de 2025 por **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, que tiene por justificación *“Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda”*, se activaron los siguientes productos.

Fecha de vigencia de los servicios: 7 de noviembre de 2025 hasta 7 de noviembre de 2026

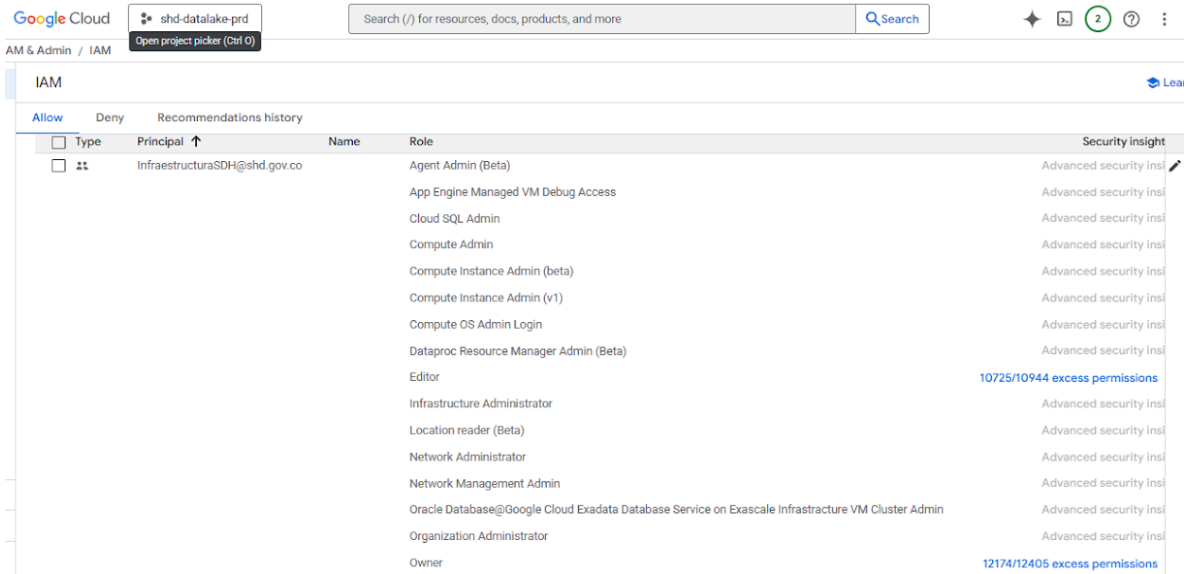
- ▶ Suministro de 1 Licencia Anual-GenAI Search Rubie.
- ▶ Suministro de 80 horas de Soporte técnico proactivo remoto

Se certifica que la implementación de esta licencia distribuida por Xertica Colombia habilita la continuidad del proyecto identificado con el ID: shd-datalake-pro, perteneciente a la "Secretaría Distrital de Hacienda", ubicada en la ciudad de Bogotá - Colombia, tiene asignado el siguiente rol de administración:

Rol de Acceso: Owner (Propietario)

Cuenta de Servicio/Usuario: infraestructura-SDH@shd.gov.co

Este rol otorga control total (administración, gestión y uso de recursos) del proyecto a la Secretaría Distrital de Hacienda como administrador principal del mismo.



The screenshot shows the Google Cloud IAM console for project 'shd-datalake-prd'. The principal is 'InfraestructuraSDH@shd.gov.co'. The table lists various roles and their associated security insights.

Type	Principal	Name	Role	Security insight
<input type="checkbox"/>	InfraestructuraSDH@shd.gov.co		Agent Admin (Beta)	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			App Engine Managed VM Debug Access	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Cloud SQL Admin	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Compute Admin	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Compute Instance Admin (beta)	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Compute Instance Admin (v1)	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Compute OS Admin Login	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Dataproc Resource Manager Admin (Beta)	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Editor	10725/10944 excess permissions
<input type="checkbox"/>			Infrastructure Administrator	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Location reader (Beta)	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Network Administrator	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Network Management Admin	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Oracle Database@Google Cloud Exadata Database Service on Exascale Infrastructure VM Cluster Admin	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>			Organization Administrator	Advanced security insi
<input type="checkbox"/>		Owner	12174/12405 excess permissions	

Así mismo me permito certificar que el **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** adquirió el derecho al uso de las licencias, sin embargo son los fabricantes los titulares de los derechos de propiedad intelectual y quienes actúan como operadores y proveedores de dichos servicios.

La anterior certificación se expide el 11 de diciembre de 2025 por parte de Xertica Colombia SAS Partner Premier de Google.

Cordialmente,

DocuSigned by:  
  
8009BA56DA3847C...

**Kevin Bermúdez Méndez**  
Gerente de Cuenta  
Xertica Colombia S.A.S.



**Secretaria Distrital de Hacienda**  
**N.I.T. 899999061**  
**ORDEN DE COMPRA**

250742

**Xertica Colombia SAS**  
 N.I.T. 830077380  
 Cra 12 N° 90-20  
 Oficina 203  
 Bogotá, Cundinamarca  
 Atte: Kevin Bermudez  
 licitaciones@xertica.com  
 Teléfono: +1 (321) 351-4397

Número de Orden **153247**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**  
 Fecha de Emisión **10/10/25**  
 Fecha de Vencimiento **17/10/26**  
 Comprador **Luz Betancourt Rivera**  
 Ordenador del gasto **Adriana Samaca Talero**  
 Supervisor **Luz A. Betancourt y Antonio Olaya**  
 Teléfono **3385000**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales **El 1.1% por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 5 0 años, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 696 de 2017, El 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro-Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, El 2% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro-Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. Timbre nacional 0.5%**

Justificación **Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda**

**Enviar a**

Secretaria Distrital de Hacienda  
 Cra 30 No. 25-90 Piso 7  
 Bogota D.C. Bogota D.C.  
 Atte: Luz Betancourt Rivera

**Facturar a**

Secretaria Distrital de Hacienda  
 Cra 30 No. 25-90 Piso 7  
 Bogota D.C., Bogota D.C.  
 Atte: Luz Betancourt Rivera

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 702-703-2025 sxc02---xert-genaisearchRubie-Software General-Otro-XERTICA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Por solicitudes-N/A-Anual-GenAI Search Rubie	1.0	Unidad	1.364.069.154,00	1.364.069.154,00
2	CDP 702-703-2025 sxc02---IT-SW-03-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Soporte técnico proactivo	808.0	Unidad	212.186,00	171.446.288,00
3	CDP 702-703-2025 sxc02---IT-SW-05-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A-N/A-Remota-Capacitador-Sesion-Todas las zonas-N/A-Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	100.0	Unidad	1.103.372,00	110.337.200,00
4	CDP 702-703-2025 sxc02---IT-SW-09-02-Software General-Otro-XERTICA-N/A-N/A-Remota-Profesional-Hora-Todas las zonas-N/A-Configuración y parametrización de los Productos	3130.0	Unidad	145.363,00	454.986.190,00
5	CDP 702-703-2025 sxc02--IVA	1.0	Unidad	399.159.378,00	399.159.378,00

**2.499.998.210,00 COP**

ADRIANA  
SAMACA  
TALERO

Firmado digitalmente por  
ADRIANA SAMACA TALERO  
Fecha: 2025.10.14 15:53:38  
-05'00'



*Krisly Tatiana Amaya Osorio*  
Firmado digitalmente  
por Krisly Tatiana  
Amaya Osorio

*Driana Santamaria*  
Firmado digitalmente  
por Driana  
Santamaria



## ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

Pública  
223100-29 Acta de inicio del contrato.

<b>CONTRATO N°:</b>	250742
<b>OBJETO:</b>	Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda
<b>CONTRATISTA:</b>	XERTICA COLOMBIA SAS
<b>VALOR CONTRATO:</b>	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE(\$2.499.998.210)
<b>PLAZO:</b>	2 Mes(es) 15 Día(s)
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	17/10/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31/12/2025
<b>SUPERVISOR:</b>	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025, se reunieron LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA y ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO, en su calidad de Supervisores designados para la ejecución del contrato, y ANDRES CIFUENTES CORTES, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de XERTICA COLOMBIA SAS, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación de real y efectiva del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los 12 meses de acceso a la infraestructura tecnológica en la nube de Google cuya suscripción se renueva, y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 de los servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.



## ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 17/10/2025.

ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO  
Firmado digitalmente por ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO  
 Fecha: 2025.10.20 15:38:39 -05'00'

LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA  
Firmado digitalmente por LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA

<b>SUPERVISOR:</b>	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DocuSigned by:

<b>CONTRATISTA:</b>	XERTICA COLOMBIA SAS	 <small>A30AE3A2681B407</small>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANDRES CIFUENTES CORTES	

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1035

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ALEXEY  
SAUL  
WILCHES  
DUARTE

Firmado  
digitalmente por  
ALEXEY SAUL  
WILCHES DUARTE  
Fecha: 2025.10.16  
09:40:55 -05'00'

ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE  
SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1.928.098.210
			<b>Total</b>	<b>1.928.098.210</b>

CDP :702

Tipo y Número de Compromiso :250742 - Compraventa

**Objeto:**

Renovación de infraestructura tecnológica en la nube de Google y servicios complementarios de soporte, evolución y desarrollo de componentes para la Secretaría Distrital de Hacienda

**Beneficiario : XERTICA COLOMBIA SAS NIT 830077380**

**Modalidad de Selección :004 Selección Abreviada - Acuerdo Marco**

Bogota D.C. OCTUBRE 16 DE 2025

**Documento firmado por: ALEXEY SAUL WILCHES DUARTE / Cargo: SUBDIRECTOR FINANCIERO (E)**

Aprobó: ASWILCHES 20251016

Elaboró: YSIABATO Yury Andrea Siabato Siabato 20251014

Impresión: 20251016 ASWILCHES 4500006523 0001 093608